



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-43068399-GDEBA-DMGESYAMJGM y EX-2022-44055964-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO, el expediente EX-2022-43068399-GDEBA-DMGESYAMJGM, EX-2022-44055964- -GDEBA-DMGESYAMJGM, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 1314/22, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones referidas, fueron dictadas las RESO-2023-4-GDEBA-OPCGP mediante la cual se procedió a Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de leche entera en polvo instantánea fortificada destinada a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires y la RESO-2023-7-GDEBA-OPCGP mediante la cual se procedió a Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Vehículos Utilitarios tipo Minibuses destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que en los citados actos administrativos se procedió a establecer la fecha de apertura de ofertas de los mismos, así como a designar a la Comisión de Preadjudicación que formaría parte de los mismos;

Que Manuela Ortega Cayata, integrante de la citada comisión, presentó su renuncia el día 31 de enero de 2023, la cual tramita por EX-2023-02672257-GDEBA-DMGESYAMJGM;

Que en ese orden por expedientes EX-2023-03177656-GDEBA-DMGESYAMJGM y EX-2023-3491224-GDEBA-DMGESYAMJGM se encuentra tramitando la nueva integración de la citada comisión;

Que, asimismo, teniendo en cuenta la apertura próxima de los citados procesos es que se torna imperioso postergar los mismos hasta que se encuentre constituida formalmente

la Comisión de Preadjudicación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° 1314/2022;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por el plazo de quince (15) días hábiles la fecha de apertura de ofertas de los Procesos de Compras N° 614-0021-LPU23 y N° 614-0044-LPU23, plazo que será contado desde el día 9 y 10 de febrero respectivamente, de acuerdo a las Circulares Modificadorias que como PLIEG-2023-3519978-GDEBA-DATOPCGP y PLIEG-2023-3519089-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.